



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 005-2022-00159-00

DEMANDANTE: AGQ PRODYCON COLOMBIA S.A.S.

DEMANDADA: AITEC S.A.S.

Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó en debida forma la presente demanda, de conformidad con el art. 90 del C.G.P., se **RECHAZA**.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 46
Fijado hoy 26 de mayo de 2022 a la hora de las 8:00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03606f0ba8f65a5fb7d937e85f0195ca07dd630b19927bfc25ca8281f085388b**

Documento generado en 25/05/2022 09:47:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>